

DIABIO COMERCIAL POLITICO T LITERATED

Numero 103. MONTEVIDEO JUEVES JULIO 1. DE 1830. Precio 4 vintenes.

mente en la Imprenta Republicant: en ella, y en la libreria de la señora de Vañez, se halla en venta. Se admiten suscripciones, a dos pesos men suales, y todo género de avisos a precios equitativos, debiendo entregar estos hasta las 4 de la tarde del dia anterior al de su publicación; y los remitidos de interes publico gratis

ALMANAQUE.

Sol sale à las 7 h g m. se pone á las 4 h 51 m.

CORREOS.

Dias en que salen de está capital Para los pueblos del interior.

9, 16, 23, 30, de cada mes.

EXTERIOR.

Concluye el articulo que quedo pendiente en el número anterior.

Este es el gran negocio que ha tenido en mira el gobierno cuando ha puesto en arresto al Sr. Jardon. Lo ha puesto en el ponton Cacique por conciliar su bien estar con la seguri dad pública; pues alli ni se corren riesgos, ni se sufren necesidades que exciten el clamor de la humanidad. No convenia que estuviese en tierra. por que ni hay seguridad en las car celes, ni el gobierno queria verse expuesto a tomar una medida mas fuerte que la de un arresto. Tampoco lè era dado al gobierno mandarle salir del pais, sino con fianzas muy seguras de que no pisaria sin su permiso en punto alguno del territorio de la Re-

publica y del Estado Oriental del Uru guay, y no sabia si el Sr. Jar lon quer ria ò podria salir de este modo. Lo cierto es que el no ha podido hacerlo de modo alguna. El gobierno en esto ha obrado con una autoridad propia y peculiar de sus atribuciones, del modo como corresponde a la naturale za del negocio, y lo exige la salvacion del Estado. Y si pudiese, sin ocasionar un mal a la Republica; informar a la H. Sala de todos sus pormenores, no duda por un momeno que tan lejos de reprobarle los Sres, Representantes lo que ha hecho, le reprenderian mas bien por lo mucho que ha dejado de hacer, pues el gobierno, bien penetrado de la situación del pais, del caracter de sus habitantes, del abuso que bacen de ellos intrigantes y conspiradores, y del po co conocimiento que aquellos tienen de los grandes peligros que nos rodean, se ha conducido con la mayor economia, y moderacion en tomar medidas de seguridad, recelando siembre que ellas aumentasen el mal que trataba de cortar. En prueba de esto el gobierno provoca a los Sres. Represen tantes à que cada uno juzgue por su propia conciencia. ¿No es un hecho que hay en esta Ciudad hombres de influio y de poder que por la conducta que han observado el año 29, y por su bostinacion hasta el dia, ponen en peligro la tranquilidad pública y existen cia del Estado, y que sin embargo el gobierno ha preferido arrastrar este pe ligro, dejandolos tranquilo en sus ca sas, por alejar hasta los pretestos de que se valen para calumniar à la pre-

sente administracion? ¿Y un gobierno, que ha dado y esta dando pruebas de indulgencia y liberalidad, podra excitar el menor recelo de que proceda con injusticia y arbitrariamente en el arresto del Sr. Jardon?

Al hacer esta observacion està muy distante el gobierno de dirijirla à los SS Representantes con el objeto de desvanecer cualquiera prevencion que crea hayan formado contra su conducta, Al contrario bieu persuadido de su dis crecion y prudencia, confia que le haran la justicia a que se considera acredor. Mas hay una grita entre ciertas gentes del pueblo, que aunque no im pone al gobierno podria llamar la atencion de los Sres. Representantes y hacerles considerar opinion publica, lo que no tiene otro origen que el temor y la seducción de los mismos conspiradores ocultos, disfrazados con ese aparente celo por las garantias individuales. Estos son muchos, logran sorprender la buena fe, de otros, casi no es estraño, que el Sr. Jardon tenga fuera de la H. Sala innumerables que abonen por su causa. Mas es necesario desengañar al publico, y haciendole conocer la posicion del pa is, instruirlo eon sinceridad de lo que mas le interesa, y de lo que en el dia constituye las unicas garantias que podemos disfrutar.

No son estas ciertamente las que establecen las leyes para los ciudadanos en aquellos estados constituidos en que su independencia está libre de toda aspiración y controversia; en que no hay división de opiniones sobre la base de su constitución; en que todo

el pueblo marcha en apoyo y sosten del gobierno que le preside; en que no se advierten otras desavenencias entre sus habitantes que las que nacen de perinicios y agravies particulares y en que por consiguiente son unos mismos para todos los principlos generales de orden de justicia y de interes comun. Si a esas garantias hubiesemos de librar nuestra seguridad, seria bien lamentable la suerte de un verdadero federal, de un americano honrado acerrimo defensor de nuestra libertad è independencia: su fortuna y su vida, estaria pendiente del testimonio de los unitarios, de dos espa-., noles constitucionales ó liberales, de dos de esos que pretenden someternos à un monarca; ô de un documento cu ya falsificacion es tan facil entre estos schores; y bien se vè por la esperiencia que va tenemos, cuan poco les . costaria acabar con todo buen americano, bajo esas formas, y con todos esos tromites que se dicen ser la unica salvaguardia de nuestra libertad. Ella nos enseña que los hombres de bien y que tienen que perder, huyen de los primeros puestos del pais, y aun rousan testificar la verdad en los negocios mas importantes, por que temen con razon el poderio de los malvados al paso que estos se pasean por todas partes haciendo alarde de su insolencia protejiendose reciprocamente, é imponiendo temor y respeto á los mismos magistrados. De modo que esas garantias que tanto se decantan, apenas vueden tener aplicacion entre la gen te ignorante, sencilla v desvalida; mas entre la gente que se lisma culta, entre los hombres de algun influjo y que tienen algunas relaciones en el pais no son sino el escudo del crimen, y la espada terrible de los malvados contra el hombre de bien.

Las verdaderas y unicas garantias a que hoy debemos librar nuestra seguridad, son la confianza que el pueblo fiel y amante del orden tenga en los encargados de la administración publica, y en el empeño con que estos procuren alejar de entre nosotros à toda persona que se manifieste opuesta á la marcha política sobre que está montado el pais á fin de uniformar los

principios y las opiniones en todo lo que conciernan à la seguridad y tranquilidad publica de la provincia. Por que, Señores, primero es esto que la seguridad individual. Cuando la patria po tenga enemigos interiores que acechen su libertad é independencia cuando se uniforme el espiritu repuz blicano y cuando no haya entre noso. tios otras disensiones que las que suelen ser consiguientes à las relacio nes particulares, entonces si que importarán mucho esas formas, y esas garantias; pero nunca saldra de esta esfera, pues si es verdad que todo gobierno debe respetar las leyes de seguridad individual, tambien lo es que ante todas cosas debe consultar la seguridad pública; y desde que esta no se pueda conciliar con las formas prescriptas por la lev para proceder con tra una persona, esta ley queda fuera de su caso, v deja de tener aplicacion-El gobierno entonces no la observa. pero tampoco la quebranta, y tan lejos de que pueda ser justamente increpa do, se hace acreedor à toda considera cion, porque llena la primera de sus obligaciones.

Por todo esto, señores, es fuera de toda duda que la causa que ha motivado el arresto del Sr. Jardon, es privativo del conocimiento del gobierno, y que tanto por su car eter y naturaleza cuanto por las circunstancias en que se halla el país, no puede someterse a formas judiciales.

¿ Pero es posible, se dirá, que un vecino conocido, pacifico, honrado, laborioso y bien quisto, como el Sr. Jardon, no haya de tener medio alguno de de+ fensa? A esto contesta el gobierno: en primer lugar, que hay ciertos meles que nacen del estado mismo de las cosas, que ni las leves ni las autoridades los pueden evitar, porque su remedio producira otros mayores: tal es el que sufra el señor Jardon en no ser oido, ni convencido en juicio. En segundo lugar aunque el gobierno no se detendra en clasificar à este individuo, pero querria que les Señores Representantes lo hiciesen interiormente, pues no duda que de este modo se justificaria mas la medida que motiva su queja. El señor Jardon es uno de los muchos españoles que han venido à esta ciudad sin mas

caudal ni fortuna que el título de liberal. A poco tiempo de estar en el pais ya fué ciudadano de esta República, y en seguida escribano suelto y sin registro. El gobierno ignora y deja à la consideracion de la Honorable Sala qué títulos tuvo para tanto honor y tanta confianza entre nosotros-sobe, si, que con su oficio ha mantenido abundantemente su familia, y cuenta hoy con una fortuna en el país. De que modo la haya formado, no toca al gobierno decirlo; lo único que podrá asegurar es. que la camara en informe de 3 del corriente mes, le hace presente que entre los innumerables males y abusos de que se resiente la administracion de justicia y que es necesario estirpar con fimeza, es uno et excesivo número de escribanos sueltos, sin registro ni oficina, à quienes su oficio no puede dar ni la subsistencia necesaria sino usando mal de èl. Tal vez el S. Jardon para lograr tanta prosperidad y fraternidad habrá sido muy activo en obrar conforme à la inscriscien de su patentes si fodieris invenies; pero cavando demasiado se suele dar en agua, y el gobierno no puede tolerar tanta escavacion, porque à mas cavar pronto se desplomaria la Republica. Asi es que el Sr. Jurdon no debe extrañar que despues de una Aurora feliz, le hava sobrevenido esta pequeña desgracia.

Despues de todo lo espuesto, al gobierno solo le resta recomendar à los Señores Representantes que se peretreni bien de la importancia de este negocio, sus terribles consecuencias; de la critica cituueion de esta provincia y de toda la República; de las acechanzas de la nacion española contra nuestra independencia, de los grandes peligros que nos rodean do los conflictos en que se vè el gobierno-que si no ha reusado ponerlos de manifiesto es porque no se ignoran en Europa, y conviene que se conozcan en toda la América, y que si la Honorable Sala no adopta la saludable politica de reforzar la accion del gobierno, y escusar todo lo que en un modo lisonjee y aciente las esperanzos de nuestros enemigos, el país perecerá sin remedio.

El gobiereno pues concluye reiteran-

do como siempre sus protestas de la mayor atención y respeto a los señores. Representantes.

TOMAS MANUEL DE ANCHORENA.

CORDOBA.

CONTESTACION.

al oficio de los gobiernos de las provincias literales.

Còrdoba, y Mayo 14 de 1830.

El gobierno sostituto de la provincia de Cordoba, al contestar la nota del 12 de Abril de los Exmos. gobiernos de Buenos Aires, Santa Fé, Entre Rios y Corrien es, celebra la ocasion de ser escuchado por los gefes de cuatro provincias tan principales de la República Argentina, con quienes ha procurado entablar relaciones de amistad y buena inte ligencia por medio de comisionados públicamente autorizados cerca de sus Exelencias, y hacer llegar à su conocimiento los principios que nivela la conducta y politica del gobierno de Córdoba en medio de las agitaciones de una guerra à muerte, que le ha cian otras provincias y gobiernos mal dispuestos contra su tran quilidad, sesiego y elementos que la naturaleza ha puesto en edla para hacerla aparecer con digwidad bajo un règimen y ad ministracion capaz de dar impul so á su fecundidad.

Este designio se advirtió muy. luego que un acontecimiento extrano hizo lugar al Exmo. Sr. gereval D. José Maria Paz, para concebir y ejecutar el alto pen amiento de sacar á su pais natal ce una administracion tan ilejiti. ma como incapaz de figurar dignamente en el Estado Argentino, bajo la cual la provincia de Còr oba-solo habia aparecido en el I ridiculo de las intrigas y maminaciones degradantes por el repacio de mas de nueve años. Se pretendido que este sea su boico egercicio, ò que permanecondo en inaccion no salga del datimiento à que se le desea con d nar perpetuamente.

Todos los medios que se han

empleado à este in ame fin han servido para comprovar su insuficiencia cuando un gobierno nuevo y establecidosobre añejas y vicio sas costumbres, combatido interi or v esteriormente en menos de diez meses ha dado, tal impulso à los recursos de la provincia que no solo fijó su órden interior: sino q' umillò por tres veces los ejèrcitos lanzados de las provincias alarma das contra la de Còrdoba, y hoy ellas corren presurosas à estenderla sus brazos con entusiasmo de gratitud por haberias liberta. do de sus opresores y tiranos.

En esto bosquejo verán los Exmos gobiernos á quienes se contesta, cual ha sido Còrdoba en la
guerra por los sucesos que han co
ronado sus esfuerzos, y como en
ella ha sido provocada con repeti
cion: el caricter de defensa justi
fica los principios de su alarma,
de sus combates y de sus triunfos
Otro hará ver à SS. EE. su politica

Ella se desplegò del modo mas generoso en los momentos de las victorias de la Tablada el 22 y 23 de Junio. El gobierno corriò un velo á los inmensos agravios infe ridos á su digaidad y a los desastres obrados en su provincia por las fuerzas invasoras. Los prisio neros tueron licenciados y todos los gobiernos que hicieron la gue rra invitados á la paz sin recu erdos amargos. Si ellos la resis ticron, insistiendo en sus planes desoladores de sus pueblos y del que se habian propuesto estermi nar. Córdoba se propuso llevar en paciencia aquel delirante furor antes que aparecer encarnizada en la guerra y envanecida en sus victorias.

Tendiò la vista su gobierno à las provincias de Sta. Fe y Buenos Aires, de nde la sangre corria à torrentes y creyò digno de su filantropia, aparecer entre los convatientes como amigo de en trambos. Al efecto despachó una diputacion à entablar sus relaciones de amistad con ambas provincia, y mediar asi entre ellas como entre los partidos que dividian à la de Buenos Aires. Por mucho que hayan querido desconocer estos oficios del go-

bierno de Córdoba, resplandecen en sus efectos, en la provincia de Sta. Fe que supo apreciarlos.

Ellos se encontraron simultaneamente con los del Exmo gobierno de dicha provincia, egergidos por sus comisionados para hacer cesar la guerra que se hacia à Còrdoba, y los documen os publicados por aquel gobierno, hacen al de esta provincia honor, y justicia en la docilidad y gratitud con que supo corresponderlos, no menos que en la generosa acogida de sus enviados. Si el actual Exmo. gobernador de Buenos Aires quisiese hacer jus ticia al de Córdoba, apareceria este aun mas franco, mas ofi cioso y mas justo, mediando en las diseneiones de su provincia y recibiendo sus comisionados; pero es preciso que S. E. se digne oir delante de sus amigos y aliados que no solo no ha corres pondido à un migo, sino que le he fallado enormente á la fe de sus tratados, y à las relaciones. generales que aun subsisten entre los gobiernos que no se habian declarado enemigos.

S E :previendo toda disposicion gubernativa embargò un armamento que venia para este gobierno: con conocimiento del de Buenos Aires por medio de su ministro; pu o al gobernador interino en la precision de espodir un decreto y darle efecto retroactivo, cuyas eshorbitancias han visto la luz publica. Colocado en el gobierno, no ha variado aquella injusta providencia, ni sus efectos. Una comision del de Còrdoba que permanece aun cerca de S E. nada ha podido adelantar ùtilmente en este asun to eu cinco meses; durante ellos S. E: ha permanecido en un es. tado hostil al gobierno de Còrdoba, poco ha faltado para declararle un rompimiento ó egecutarlo sin este requisito. Los malvados Lira y Castille recibieron fomentos, y fueron armados por los faccioses de Buenos Aircs, paaa repetir sus asaltos á la previncia, con los robos y asesinatos que habian sido escarmentados.

La comision mediadora despa-

chada por S. E. ha comprovado con su des arada y delincuente conducta la seguridad que en todo tiempo encontraria en su gobi erno por todo el mal que hiciese al de Còrdoba. El reclamo de este gobierno à S. E. por la descom pasada é insultante nota oficial de sus comisionados no le ha merecido la atencion que inspira la politica, la urbanidad, y la amistad, contentandose S. E. con remitir à la opinion pública, la desaprovacion que el gobierno de Côrdoba ecsigió por toda satisfaccion. Lo indicado hasta aqui es lo mui pre ciso para llenar los obgetos de la presente contestacion en que se omiten pormenores que la harian prolija, aunque no injusta ni descompasada, cuando un gobierno se propone remover de si sospechas injustas, y acrisolar su con ducta sufrida á beneficio de la paz general que se ha propuesto como el interes mas apreciable, no solo de su provincía sinò de toda la República.

Continuara.



MARITIMA.



ENTRADA.

Balandra nacional de la Colonia con cueros, cerda y aspas.

Bergantin argentino General Rondeau, del Rio Janevro, y Santos, con azu car y tabaco, consignado á Noble.

Goleta paquete Aguila Primera, de Buenos Ayres.

SALIDA.

Mistico nacional Ana, para los Panarases en lastre.

Balandra oriental Libre, para Merce-

Cuter frances General Foy, para la Bahia con carnes.

AVISOS NUEVOS.

TEATRO.

12.ª funcion de la 3.ª temporada. HOY JUEVES 1 DE JULIO.

Despues de una armoniosa sinfonia, tendra el honor la compañia cómica, de servir à tan respetable publico con la muy acreditada comedia en 3 actos titulada-

LAS MINAS DE POLONIA. La comision mediadora 'despa-

En seguida se presentará el Sr. Che rim a ejecutar las mas admirables pruebas de fuerzas y equilibrios : y concluirà la funcion con una dificil prueva que consiste en levantar hasta nueve hombres.

GRAN FUNCION.

Por la compañia Lirica. El Viernes 2 de Julio.

Tendrá el honor la compañia Tani de servir al respetable público, con la muy interesante òpera nueva en dos actos del cèlebre maestro Pavessi titulada-

EL CORADINO.

Ó SEA

El triunfo del bello sexo.

Para Buenos Aires. Saldrá presisamente el Saba-

do 3 del corriente à las 4 de la tarde el hermoso paquete nacional, Aguila Primera admite carga y pasageros para los que tiene comodidades de primer orden.

Ocurrase al almacen del muelle del

Sr. Gradin.

Interesante.

Se vende la Constitucion del Estade Oriental del Urnguay. Se encontrara en esta imprenta.

Para Paisandú y Salto.

Saldra el día 8 del entrante Julio la Zu maca Fidelidad, admite Carga y pasageros para lo que tiene ecselentes co-modidades. Los Señores que gusten Cargar ò ir de pasage Ocurran al Almacen de Dn. Manuel Gradin Frente al muelle. J. 1 3-ps.

Aviso al público.

E L sábado 3 de Julio proximo en-trante, se hade rematar en la colecturia general, el derecho de un medio real por el peso de pan que se amasa para consumo de esta ciudad y suburvios Los individuos que soliciten su remate, podran presentar su propues tas cerradas, que se abriran a las doce del citado dia

Montevideo, Junio 26 de 1830.

Bartolome Domingo Viangui - Escribano de Aduana y Registro.

E N la celle del Fuerte frente al tea tro, Julio Esnard, gravador sobre cualquier clase de metales y mârmoles de relieve, figura y ornamento; ofrece al publico sus trabajos, ya sea para gravar lâpidas para sepulero ò ya sellos sobre metales. Los señores que gasten ocuparlo hallaran prontitud y proligidad en sus trabajos.

Se vende.

TNA criada, en la calle de San Gabriel, No. 105. Es apta para todo servicio. Los que gustasen com-Es apta para prarla, pueden ocurrir à la anunciada J. 27 6p casa.

AVISO

EN la calle de San Luis num. 158 puede ocurrir el que quiera conchavar un criado varon de todo servicio: al mismo sitio podra dirijirse el que quiera conchavar un negrito ò negrita para la alfombra. J. 26 4 p.

Se vende.

A casa sita en la calle de San Ga-A briel, No. 117, de dos altos, compuestos estos de 15 piezas, ademas un altillo, y 5 piezas en el patio, que de estas son almacenes a la calle dos. El que guste comprarla vense con su dueña que vive en el primer alto.

J. 26 3

Se Vende.

TNA pulperia en la plaza mayor calle de S. Carlos número 59, con poco principal, el que se interesé en su compra, ocurra à la misma casa donde tratará con su dueño.

Junio. 23 4p.

Rifa.

DE cuatro pianos, uno de ellos con cilindro tasados en 1250 pesos a dos reales cédula.

Se rifan en cuatro suertes distintas y se hallan cèdulas de venta, en la casa de Dn. Juan Nin, en la tienda de Dn. Ramon Nieto, en la de Dn Fran cisco Cortina, en la de Dn. Juan Llobera, en la de Dn. Carlos Mackinon y en la de Dn. Rafael Fernandez.

Junio 18 8 ps.

Interesante

IN mozo recien llegado de Europa, desea acomodarse ya sea en una pulperia ò almacen de abasto, dando buenas garantias por su conducta. En la calle de Sn. Gabriel núm. 20 daràn razon en la primera puerta. En la misma casa se venden capotes de barragan y de lanilla, sombreros finos à prueba de agua, y varios articulos que se daran à un precio equitativo.

Se venden

SEPARADAS ó juntas por precio cómodo las dos casitas modernas que pertenecieron al finado D. Felipe. Perez, en la calle de San Vice: te nú-mero 4 y 6, hallándose la tazacion en poder del encargado para su venta D. Vicente Gonzales Vallejo, calle de Sn. Luis número 28. j 19 3p.